

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

11475 *Procedimiento ordinario 1045/2011*

D/D^a FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001045 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a SILVERIO TRINDADE FONSECA contra la empresa CA'S SHERIFF SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SENTENCIA N° 194

En la ciudad de Palma de Mallorca a veintisiete de mayo del año dos mil trece.

VISTO por mi D. Ricardo Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 4 de Palma de Mallorca, el presente Juicio seguido a instancia del sindicato Confederación Sindical de Comisiones Obreras obrando en nombre e interés de su afiliado D. Silverio Trinidad Fonseca representado por la Letrada Dña. Estela del Mar Martínez Canca contra la empresa Ca`S Sheriff S.L. y el Fondo de Garantía Salarial sobre reclamación de cantidad.

FALLO

QUE DEBO ESTIMAR Y ESTIMO LA DEMANDA interpuesta por el sindicato Confederación Sindical de Comisiones Obreras obrando en nombre e interés de su afiliado D. Silverio Trinidad Fonseca contra la empresa Ca`S Sheriff S.L. y el Fondo de Garantía Salarial **condenando** a la empresa demandada a pagar al actor la cantidad de 2.265,60 € suma que se incrementará en el recargo pro mora que establece el art. 29.3 E.T. y, desde el día de hoy y hasta su completo pago, en el interés establecido en el Art. 576 LEC; **absolviendo** al Fondo de Garantía Salarial de los pedimentos frente al mismo deducidos y sin perjuicio de sus eventuales responsabilidades legales.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno. Procédase al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CA'S SHERIFF SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a cinco de Junio de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

